

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 2004, aplicación de sus correspondientes resultados.

Tercero.—Redacción y aprobación del Acta.

Se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo, Fernando Valcarce Valcarce.—4.971.

CLIMAVERDE ECOLÓGICA, S. A. Y ROGEIRO FALCAO DE BARROS COSTA

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución N.º 152/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Antonio López López, contra Climaverde Ecológica y don Rogeiro Falcao de Barros Costa sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 01-02-05 por importe de 15.602,4 euros de principal, 1.125 euros de intereses y 1.800 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—4.976.

CONSTRUCCIONES BARBANTIÑO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión de la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Construcciones Barbantiño, Sociedad Anónima», celebrada el 13 de diciembre de 2004, se acordó transformar la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Construcciones Barbantiño, Sociedad Limitada».

Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio García de Castro Márquez.—5.446. 1.ª 17-2-2005

CONSTRUCCIONES QUIÑO A, S. L.

Declaración de Insolvencia

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución num 122/03 se ha dictado resolución de fecha 26 de enero de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva: Se declara al ejecutado Construcciones Quiñoa, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 383.31€ a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 31 de enero de 2005.—Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—4.765.

CONTINENTAL PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CONTINENTAL PRODUCCIONES GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de diciembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Continental Producciones Sociedad Limitada de Continental Producciones Galicia Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de dicha sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 10 de febrero de 2005.—Don Francisco Casal Vidal, don Fernando X. Fernández Vilaverde, Administradores Solidarios de Continental Producciones, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Continental Producciones Galicia, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—5.390. 1.ª 17-2-2005

DCK OBRAS Y SERVICIOS BARBA, S. L.

Edicto

Doña Elisa Zejalbo Martín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 123/2004 a instancia de la partet actora don Francisco L. López Calero, Francisco J. Pino Cruz y Francisco J. Molina Gallardo, contra DCK Obras y Servicios Barba, S. L., sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 28/1/2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado DCK Obras y Servicios Barba, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.687,24 euros de principal, más 2.537,44 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Mahón Tabernero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de publicación en forma de la declaración de insolvencia del demandado DCK Obras y Servicios Barba, S. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.038.

DECOR ESPACIO, S. L.

Declaración de insolvencia

María del Pilar Fernández Yuste, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 244/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Atef Tawill Swidan, contra Decor Espacio, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Decor Espacio, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.042,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial, María del Pilar Fernández Yuste.—5.030.

DIVERBOWLING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos n.º 714/04 de convocatoria de Junta General Ordinaria a instancia de «Vindel Consulting, S. L.», representada por el procurador Sr. Rodríguez Muñoz, con «Diverbowling, S. A.», en los que por auto del día de la fecha he acordado anunciar, por medio de edictos, la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Diverbowling, S. A.», siendo la parte dispositiva de dicho auto del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad mercantil denominada "Diverbowling, S. A." para que en ella los accionistas, presentes o representados, deliberen y adopten los acuerdos, en su caso, sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio social 2003, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho de cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta se celebrará en el domicilio social de dicha entidad mercantil, el día 10 de marzo de 2005 y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, designándose a don José Luis Bermúdez de Castro de la Fuente para que la presida, y a doña María Isabel Bermúdez de Castro de la Fuente para que actúe como Secretario. Anúnciese la convocatoria en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con 15 días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte actora para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el juzgado haberlo verificado en término de 20 días.